

a debate ¿Se deben abrir los yacimientos arqueológicos subacuáticos para su visita?

| coordina Filipe Castro

La gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático: visita pública del vapor *La Unión* en Yucatán, México

Diana Elizabeth Arano-Recio | Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México

Nuno Simoes | Facultad de Ciencias de Sisal, Universidad Autónoma de México

Jareth Anuar Guadarrama Moreno, Carlos Gálvez Valencia | Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México

Luis Gustavo Suárez Jiménez | Universidad Autónoma de Yucatán, México

Helena Barba-Meinecke | Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5887>

En las costas de la península de Yucatán, México, la Subdirección de Arqueología Subacuática del INAH ha registrado hasta el momento 396 pecios y restos asociados a la navegación considerados patrimonio cultural subacuático de la nación. El caso del vapor *La Unión* (1861) es particular, pues el accidente marítimo ocurrió por una explosión en el cuarto de máquinas, a minutos de zarpar del puerto de Sisal, sobre un arenal cuyos restos yacen a seis metros de profundidad. El estudio arqueológico e histórico vincula al pecio con el tráfico ilícito de indígenas mayas ocurrido durante la Guerra de Castas (1847-1901) en la península de Yucatán, quienes eran trasladados a las haciendas azucareras de Cuba para realizar trabajos forzados.

Al paso del tiempo, se ha creado un ecosistema que protege a diversas especies marinas. Los organismos bentónicos han formado una biopelícula en los vestigios culturales que los protege de la degradación, sin embargo, el cambio climático y las actividades antrópicas ponen en riesgo su preservación *in situ*.

Es importante considerar que, debido al nombramiento de la comunidad de Sisal como “pueblo mágico”¹ (2020), la sociedad ha transformado sus cooperativas pesqueras en proveedoras de servicios turísticos, algunas de ellas ya brindan la visita al naufragio vapor *La Unión*.

La pregunta que surge en este marco es, ¿cómo lograr un equilibrio entre la conservación y la visita pública regu-

lada para lograr su salvaguarda? Teniendo en cuenta que ya es parte de la memoria colectiva de los habitantes del puerto de Sisal y cuya apropiación cultural es innegable.

El cálculo de capacidad de carga es esencial para la planificación de la apertura al público del patrimonio cultural subacuático. No se trata solo del número de personas que un sitio puede soportar por unidad de tiempo sin ocasionar un deterioro en el ecosistema, sino que es importante considerar la gestión de los flujos de visitantes, tiempo de permanencia en el sitio, la cualidad y tipo de actividades permitidas y la delimitación del espacio. Esta capacidad varía según los patrones de uso y la infraestructura disponible para gestionar la afluencia sin comprometer el Cambio Mínimo Viable (CMV) del sitio y la seguridad del visitante.

Uno de los aspectos más desafiantes de la capacidad de carga es identificar los patrones temporales de uso (diarios, semanales y anuales). El establecimiento de zonas de protección y fondeadero es fundamental para evitar la navegación sobre el naufragio y garantizar la seguridad tanto de la visita submarina como mediante snorkel. Sin un sistema adecuado de balizamiento o señalización, implementar medidas de distribución espacial se vuelve complejo. El sistema de balizamiento debería ser visible para la navegación, para promover zonas de fondeadero y rutas de visita, pero al mismo tiempo es vulnerable a la degradación por clima y a promover saqueo y vandalismo si no se fomenta la custodia del patrimonio cultural subacuático.

La capacidad de carga perceptual también es crucial. Está vinculada a cómo perciben los diferentes usuarios del sitio la experiencia. Los turistas extranjeros, al ser visitantes ocasionales, podrían estar dispuestos a pagar más por una experiencia única, mientras que los nacionales, especialmente los regionales, valoran más la experiencia cultural y la posibilidad de promover la conservación del sitio, lo que puede resultar en una mayor fidelización y repetición de visitas. Además, este enfoque puede convertir a las comunidades locales en aliados clave para la conservación del patrimonio cultural subacuático, involucrando a pescadores, buzos y grupos turísticos en su protección.

La transformación de la experiencia turística en una actividad culturalmente enriquecedora puede ser clave para generar conciencia y promover el respeto por el patrimonio cultural subacuático. Este valor agregado no solo enriquece la experiencia del visitante, sino que también aumenta la viabilidad del modelo turístico, vinculado al desarrollo económico de la región, a la conservación del patrimonio y a la preservación del ecosistema.

La capacidad de carga también está relacionada con la estructura de gobernanza y los recursos operativos dis-



Investigadores de la Subdirección de Arqueología Subacuática del INAH hallaron el pecio *La Unión* en 2017 | foto SAS-INAH (Helena Barba-Meinecke)

ponibles para gestionar el sitio. La gestión de los recursos humanos, la vigilancia continua y la formación de operadores son elementos clave para mantener el equilibrio entre la accesibilidad y la conservación. Sin un control adecuado, la presencia de turistas podría generar impactos negativos, como el deterioro del ecosistema marino o la alteración del patrimonio cultural subacuático.

La apertura al público del vapor *La Unión* podría ser una forma de regular la visita actual, pero para que esto sea efectivo es crucial implementar un plan de manejo que regule el acceso e incluya un protocolo de gestión de riesgos. Un sistema de monitoreo ambiental, como el semáforo de riesgos que actualmente se implementa como un proyecto piloto en la península de Yucatán, sería una herramienta útil y fundamental para evaluar los factores de riesgo en tiempo real.

Por otro lado, sensibilizar a los actores clave, como operadores turísticos y comunidades locales, es esencial para garantizar que la apertura se realice de manera sostenible y respetuosa con el patrimonio natural y cultural. Transformar la visita en una actividad culturalmente enriquecedora también contribuiría a la preservación del patrimonio cultural subacuático, generando una mayor conciencia y promoviendo el respeto.



Vestigios de la rueda de paleta del naufragio vapor *La Unión* (1861), Sisal, Yucatán | foto Helena Barba Meinecke, INAH-YUC-2022

Finalmente, cabe destacar que la salvaguarda y adecuada valorización del PCS del vapor La Unión (1861), el cual ya es visitado, solo se podrá lograr con la regulación y aplicación de la normativa vigente (leyes internacionales y nacionales), a través de la participación directa de la comunidad y la colaboración interinstitucional. Es fundamental contar con un plan de manejo que incluya la delimitación del área protegida, la infraestructura necesaria para vigilar y controlar el sitio, el estudio de capacidad, así como un plan de gestión de riesgos que permita la identificación, evaluación, priorización y atención de los posibles factores de riesgo, que en conjunto funcionen para generar la sostenibilidad a largo plazo del naufragio.

NOTAS

1. En México, un “pueblo mágico” es una localidad que ha sido reconocida por la Secretaría de Turismo debido a su riqueza histórica, cultural y simbólica. Estos pueblos destacan por su patrimonio tangible e intangible, incluyendo leyendas, tradiciones y hechos trascendentes que reflejan la identidad nacional.